



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 13

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Ing. Diego Vitali, M.I. 26.503.978, y a los frentistas de la manzana oficial n° 78 de la Ciudad de Las Varillas, a los efectos de que realicen los trámites pertinentes para la construcción de la red de gas natural de los inmuebles ubicados en la manzana mencionada precedentemente, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la “distribuidora de Gas del Centro S.A.”, y por la Autoridad de Aplicación competente, siendo a cargo de los titulares, en forma exclusiva, la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución de la red de gas natural.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/04/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-